

ALADI/CR/Resolución 264
17 de octubre de 2001

RESOLUCIÓN 264

CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS JURÍDICOS

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35 inciso o) del Tratado de Montevideo 1980, los artículos 4 inciso p) y 6 de la Resolución 1, y la Resolución 262 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La conveniencia de crear un Grupo de Trabajo sobre asuntos jurídicos con el objeto de apoyar las actividades del Comité de Representantes en los temas que le sean requeridos.

TENIENDO EN CUENTA El informe del Coordinador del Grupo de Trabajo del Comité de Representantes sobre "Situaciones Jurídicas que ameritarían una revisión", ALADI/CR/dt 173, de fecha 24 de setiembre de 2001,

RESUELVE:

PRIMERO.- Crear un Grupo de Trabajo sobre "Asuntos Jurídicos".

SEGUNDO.- Los objetivos y el ámbito de acción del Grupo de Trabajo serán el tratamiento de los temas cuyos aspectos jurídicos, a criterio del Comité de Representantes, requieran de una consideración preliminar.

TERCERO.- El Grupo de Trabajo sobre "Asuntos Jurídicos" se regirá por las disposiciones contenidas en la Resolución 262 del Comité de Representantes.
